



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES CHIVATO RNA 110441

DFZ-2017-5925-XI-RCA-IA

Abril de 2016

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	X  Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén Firmado por: Oscar Arturo Leal Sandoval
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	X  Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén Firmado por: Claudio Enrique Coñecar Abarzúa

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
3. HECHOS CONSTATADOS	5
3.1. POSICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS	5
4. CONCLUSIONES	7
5. ANEXOS	7

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 26 de abril de 2016 por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, SERNAPESCA, al Centro Engorda de Salmónidos, CES, CHIVATO (RNA 110441) perteneciente al concesionario SALMONES BLUMAR S.A

Los antecedentes fueron presentados por el organismo sectorial mediante ORD N° 14360/19.07.17 (Anexo 1)

La inspección sectorial tuvo por objeto verificar el posicionamiento de las estructuras flotantes del mencionado centro de engorda en relación al área concesionada. Este posicionamiento corresponde a un aspecto ambientalmente relevante, ya que, en base a lo declarado por el titular en la DIA respectiva, se definió el área de influencia del proyecto y se realizó la posterior evaluación de los potenciales impactos ambientales. Finalmente los permisos de ejecución contenidas en las respectivas resoluciones de calificación ambiental fueron otorgados en función del área de influencia definida.

El informe de denuncia del organismo sectorial (Anexo 2) indica que el CES cuenta con 2 resoluciones de calificación ambiental:

RCA N°/año	Fecha	Título
706/2009	26 de agosto de 2009	"Ampliación de producción centro de engorda de salmones Isla Melchor Canal Carrera del Chivato Pert N°208111467"
83/2002	25 de febrero de 2002	"Centro de engorda de salmones Isla Melchor Canal Carrera del Chivato cta. Nor-veste (solicitud N°97110222)"

En el informe de Denuncia (Anexo 2) presentado por el organismo sectorial se constata la instalación de estructuras flotantes fuera del área concesionada.

Específicamente el informe da cuenta que el módulo de cultivo N° 100, el pontón de habitabilidad y la plataforma de ensilaje, están operando fuera del área de concesión otorgada. (Ver figura 1)

Sernapesca en el informe de denuncia da cuenta, además, de Fiscalización efectuada el 01 de marzo de 2015, donde también se constató que las estructuras flotantes se encontraban fuera del área de concesión, ver figura 2.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES CHIVATO (RNA: 110441)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En fase de operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Isla Melchor, Canal Carrera del Chivato, comuna Aysén, Región de Aysén.
Provincia: Aysén	
Comuna: Aysén	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Salmones Blumar S.A	RUT o RUN: 76.653.690-5
Domicilio titular(es): Avda. Juan Soler Manfredini N°11, oficina N°1202, Pto. Montt	Correo electrónico: gerardo.balbontin@blumar.com
	Teléfono: (56 65) 258 4900
Identificación representante(s) legal(es): Gerardo Andrés Balbotín Fox	RUT o RUN: 7.254.586-9
Domicilio representante(s) legal(es): Avda. Juan Soler Manfredini N°11, oficina N°1202, Pto. Montt	Correo electrónico: gerardo.balbontin@blumar.com
	Teléfono: (56 65) 258 4900

3. HECHOS CONSTATADOS.

Los hechos constatados presentados a continuación corresponden a un extracto de los antecedentes presentados en el Informe de Denuncia (Anexo 2) de la inspección realizada.

3.1. Posicionamiento de Estructuras

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No Aplica															
Exigencia (s): RCA 83/2002, Considerando 3.1:																
Coordenadas Geográficas de Ubicación:																
<table border="1"><thead><tr><th>Punto</th><th>Latitud (S)</th><th>Longitud (W)</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>45°12'50"</td><td>74°01'20"</td></tr><tr><td>B</td><td>45°12'50"</td><td>74°01'10"</td></tr><tr><td>C</td><td>45°13'00"</td><td>74°01'10"</td></tr><tr><td>D</td><td>45°13'00"</td><td>74°01'20"</td></tr></tbody></table>	Punto	Latitud (S)	Longitud (W)	A	45°12'50"	74°01'20"	B	45°12'50"	74°01'10"	C	45°13'00"	74°01'10"	D	45°13'00"	74°01'20"	
Punto	Latitud (S)	Longitud (W)														
A	45°12'50"	74°01'20"														
B	45°12'50"	74°01'10"														
C	45°13'00"	74°01'10"														
D	45°13'00"	74°01'20"														
RCA 706/2009, Considerando 3.1:																
Coordenadas en UTM:																
<table border="1"><thead><tr><th>Punto</th><th>Latitud (S)</th><th>Longitud (W)</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>4993000.61</td><td>577081.87</td></tr><tr><td>B</td><td>4993000.61</td><td>577300.00</td></tr><tr><td>C</td><td>4992692.00</td><td>577300.00</td></tr><tr><td>D</td><td>4992692.00</td><td>577081.87</td></tr></tbody></table>	Punto	Latitud (S)	Longitud (W)	A	4993000.61	577081.87	B	4993000.61	577300.00	C	4992692.00	577300.00	D	4992692.00	577081.87	
Punto	Latitud (S)	Longitud (W)														
A	4993000.61	577081.87														
B	4993000.61	577300.00														
C	4992692.00	577300.00														
D	4992692.00	577081.87														
Hecho constatado: Durante las actividades de inspección el servicio constató la instalación de estructuras flotantes fuera del área concesionada. Superponiendo los tracks de circunnavegación recopilados en la inspección y el área concesionada sobre la misma base cartográfica (Figura 1) se reconoce que las estructuras observadas se ubican totalmente fuera del área concesionada.																

Registros

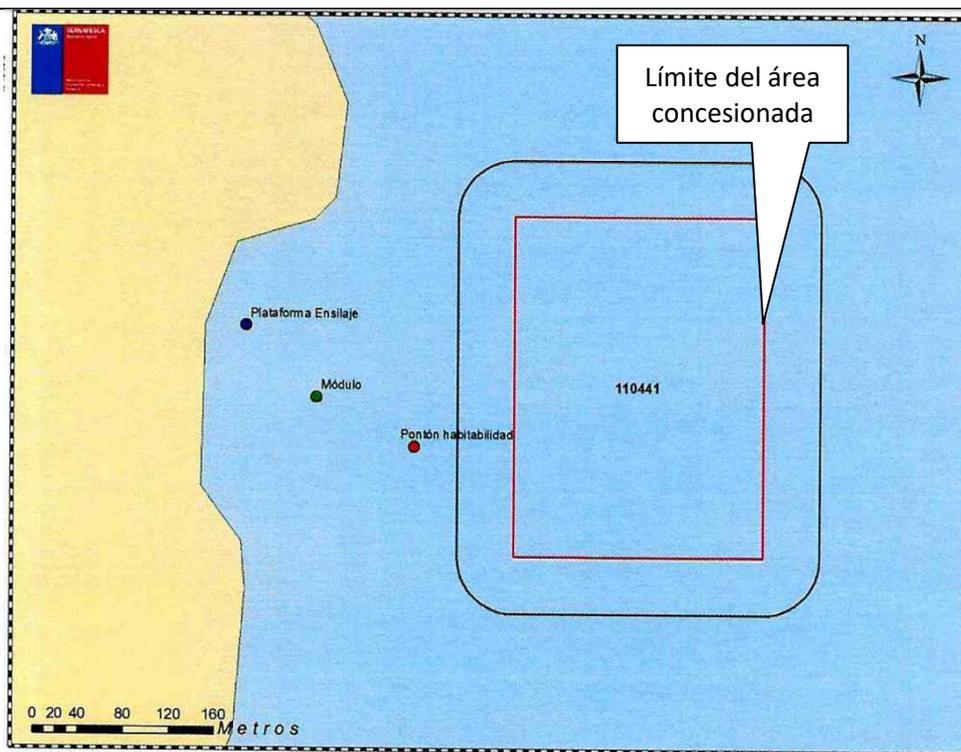


Figura 1: Layout concesión y CES Chivato 2016

Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)

Descripción de los hechos:

Esta imagen se encuentra contenida en el Informe sectorial y da cuenta de la ubicación de Módulo de cultivo (balsa jaula), Plataforma de ensilaje y pontón de habitabilidad, fuera del área de concesión (marco rojo) en la inspección de 26 de abril de 2016.

Registros

ESTRUCTURA	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	METROS AFUERA
Plataforma de Ensilaje	45°12'37.04"	74°01'08.51"	237
Pontón de Habitabilidad	45°12'40.39"	74°01'01.63"	89
Módulo de cultivo	45°12'39.06"	74°01'05.63"	176

Tabla 1: Distancia de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión (según Res.Ex.N°1630/2002, del Ministerio de defensa nacional Subsecretaría de marina, hoy Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Plano antiguo carta SHOA N°801.Datum WGS 84)

Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)

Descripción de los hechos:

Según lo informado por organismo sectorial en Informe de denuncia, las estructuras dispuestas fuera del área de concesión durante la inspección realizada el 26 de abril de 2016, se ubican en las distancias que a continuación se señalan; Pontón de habitabilidad 89 m, Plataforma de ensilaje 237 m y Módulo N°100 176 m.

Registros

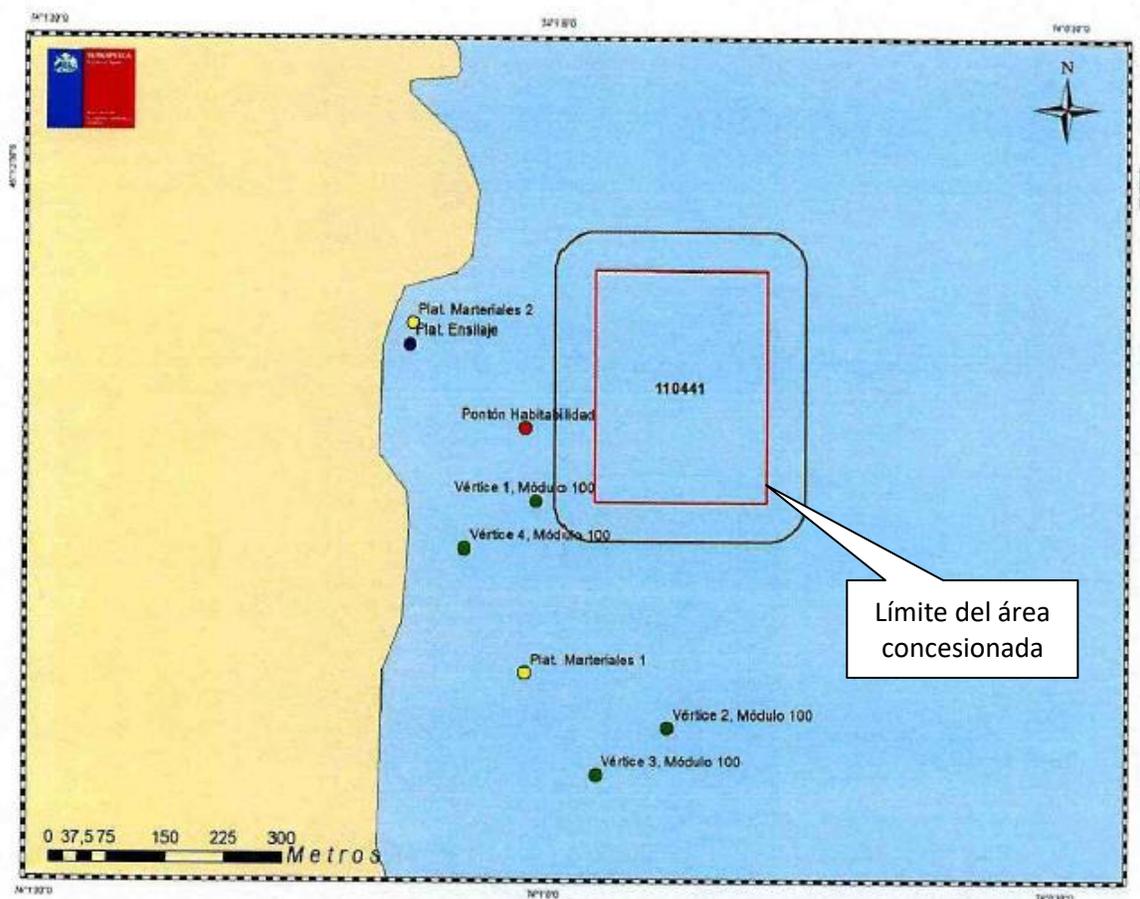


Figura 2: Layout concesión y CES Chivato 2015

Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)

Descripción de los hechos:

Esta imagen da cuenta de la ubicación de diversas estructuras flotantes constatadas en la inspección de 01 de marzo de 2015.

4. CONCLUSIONES.

Del análisis de los antecedentes presentados por el organismo sectorial en Informe de Denuncia (Anexo 2) se observa que existen estructuras flotantes ubicadas fuera del área de concesión, lo cual fue constatado en inspecciones del año 2015 y 2016

5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. N°14360 deriva denuncia Sernapesca
2	Informe de denuncia CES CHIVATO emitido por Sernapesca
3	RCA N°83/14.02.09
4	RCA N°706/14.08.09